



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Machetá, Cundinamarca, julio trece (13) de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial, como el nuevo secuestre, doctor FRANKLIN AUGUSTO SANCHEZ RODRIGUEZ, quien fue designado en diligencia de 15 de septiembre de 2022, no recibió el inmueble objeto de remate, ni actualmente hace parte de la lista de auxiliares de la justicia, y como el doctor JOSE DIOMEDES RODRIGUEZ MONTENEGRO, ni entregó el inmueble al nuevo secuestre y actualmente sí figura en la lista de auxiliares de la justicia como secuestre, de conformidad con el artículo 49 del C.G.P, el Despacho dispone relevar al doctor FRANKLIN AUGUSTO SANCHEZ RODRIGUEZ y designar nuevamente como secuestre al doctor RODRIGUEZ MONTENEGRO. Por secretaría comuníquesele dicha decisión y tómesele posesión del cargo.

En virtud de lo anterior y en atención a la solicitud presentada por el apoderado de la parte actora, se señala el día **veintinueve (29) de agosto de 2023, a las 9:00 a.m.**, para llevar a cabo nuevamente la diligencia de remate del bien inmueble “LOTE LOS CUROS” ubicado en la vereda Belén del municipio de Machetá, e identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 154-34327 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Chocontá, Cundinamarca.

De acuerdo con el artículo 448 del C.G.P., La base para la licitación será el 70% del avalúo o sea la suma de \$17.864.000.00. Se previene a los interesados que deben presentar sus ofertas debidamente firmadas en sobre cerrado y allegar el depósito previo por el 40% del avalúo total del bien, para poder hacer postura o allegarse de manera virtual al correo institucional de este despacho jprmpalmacheta@cendoj.ramajudicial.gov.co, caso en el cual la oferta allegada de forma digital debe estar debidamente suscrita con una clave personal que sólo debe conocer el oferente y que se suministrará en el desarrollo de la audiencia virtual cuando lo indique el juez.

Corolario de lo anterior, se requiere a la parte interesada a efectos de que allegue la publicación del aviso de remate y un certificado de tradición y libertad del inmueble expedido dentro de los TREINTA (30) DÍAS anteriores a la fecha prevista para el remate y que deberán allegarse mínimo tres (3) días antes de la fecha señalada.

Por Secretaría elabórese el aviso de remate en los términos de que trata el Art. 450 del C. G. P., y por la parte interesada retírese y publíquese el mismo en el periódico el Tiempo, el cual tiene amplia circulación en esta Municipalidad, publicación que debe hacerse el día domingo con una antelación no inferior de diez (10) días a la fecha del remate.

La diligencia de remate se realizará de forma virtual a través de la plataforma **LifeSize**. Además, las respectivas partes y oferentes deberán proporcionar al Despacho la dirección electrónica de notificación y desde la cual se conectarán a la plataforma virtual.

NOTIFÍQUESE

CÉSAR MONTAÑEZ ROMERO
Juez

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MACHETÁ
SECRETARÍA. -EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA
POR ANOTACIÓN EN ESTADO NÚMERO_25_DEL
DIA DE HOY, _14-07-2023.**

JAVIER ALEXANDER AGUDELO OSES
Secretario

Firmado Por:
Cesar Montañez Romero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Macheta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7d254ca733f0dc5cda7902d3c5e92a564f7e0b02dd26f017f224f57b298e3f89**

Documento generado en 13/07/2023 06:46:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>